



MENINFOTISME Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Victor García Gil
Salvador G. Panadero
AUG-Arquitectos SLP

La mirada del urbanista

Tras las consultas que nos han realizado agentes sociales y alcaldes de municipios del Sistema Rural, a propósito de lo comentado en artículos precedentes sobre las medidas recogidas en el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, no podemos sino constatar lo singular de la situación, por el desconocimiento y falta de información que tienen sobre su contenido. Si bien es cierto que esta circunstancia podría inscribirse en el tradicional *meninfotisme* que caracteriza al conjunto de la sociedad valenciana, no es menos notorio que esta desidia se produce cuando la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha venido anunciando reiteradamente su impulso y advirtiendo del calado de las novedades legislativas que se contemplan.

Resignarse o ponerse de perfil, como si la cosa no fuera con uno, trasladando al futuro cualquier posicionamiento y confiando en la buena ventura la resolución de los problemas heredados o inducidos por la ausencia de unos instrumentos de ordenación territorial rigurosos como sufrimos en la Comunitat Valenciana desde hace años, no parece la mejor decisión. Lo cierto es que hasta que no ha aparecido en escena la fiscalía, tras la reforma del Código Penal, con la incorporación de nuevos delitos contra la Ordenación del Territorio, estos asuntos eran ignorados sistemáticamente y pasaban absolutamente desapercibidos para el conjunto de la sociedad. *Meninfotisme* en estado puro.

Consciente de su importancia, la titular de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha instado a todos los grupos parlamentarios a lograr el consenso necesario para aprobar la nueva Ley, descrita como «una de las Leyes más importantes de esta legislatura y fundamental para el desarrollo económico y social de la Comunitat». Una Ley calificada como imprescindible «para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible de la Comunitat». Y no le falta razón.

Más dudas nos suscitan el supuesto consenso y la intensidad del proceso participativo. En este caso, la explicación hay que buscarla en la actitud del conjunto de la sociedad valenciana, acostumbrada a mirar de reojo y con desdén este tipo de iniciativas. Lo cierto es que no acabamos de identificar a los agentes con los que se ha consensuado el proyecto de Ley, a juzgar por el desconocimiento general que se tiene sobre su contenido. Baste como ejemplo lo ocurrido con la ponderación de la carga documental de los instrumentos de planeamiento de los municipios del Sistema Rural, recogida incluso en la Exposición de Motivos de la Ley y demandada por todos los ayuntamientos, pero ignorada al final, en el articulado de la



nueva ley. Y no pasa nada, como tampoco sorprende a casi nadie la inexplicable introducción –a última hora– de un anexo a la ley en el que se regula de forma análoga a la actual, el suelo dotacional. Sin hacer ninguna distinción entre unos municipios y otros.

Por otra parte, ¿debemos entender que «hacer participativa» una iniciativa legislativa de esta importancia consiste en publicar en la web un documento, habilitar un buzón de sugerencias o enviar un anuncio por escrito a todos los ayuntamientos valencianos, cuando en éstos no hay personas cualificadas para evaluar el contenido de lo que se somete a deliberación? ¿En qué términos se han consensuado y debatido las consecuencias que comportará el nuevo régimen competencial para la aprobación de los planes generales? ¿Tiene la Federación Valenciana de Municipios y Provincias una opinión fundada al respecto? Instrumentalizar esta iniciativa en una Comunidad Autónoma como la valenciana, donde el 71% de los de los ayuntamientos tiene una población inferior a 5.000 habitantes y unas carencias en medios técnicos y humanos nada despreciables, se nos antoja harto complicado. Si se quiere «hacer más con menos» y rentabilizar los escasos recursos

existentes, la medida planteada no va en la dirección correcta. Más bien apunta a la nada, es una especie de salva como la que se lanza en las maniobras militares, para que sirva de «aviso a navegantes».

A mayor abundamiento, ¿cómo se pretende implementar este nuevo régimen competencial sin ni siquiera tener legitimado el marco territorial de referencia? Nos referimos a la Infraestructura Verde y el Paisaje, cuyo Plan de Acción Territorial fue sometido a Información Pública en marzo de 2011 y desde entonces seguimos a la espera de que sea aprobado definitivamente. Su protagonismo es indiscutible en la caracterización y vertebración del territorio, mientras que su tutela y puesta en valor competen en exclusiva y con carácter vinculante a la administración autonómica en los nuevos Planes Generales Estructurales. Sin Atlas de Paisaje, sin Unidades de Paisaje desarrolladas y sin cartografía de referencia, salvo la contenida en un visor cartográfico cuyo ámbito no ha podido ser fiscalizado y evaluado en el procedimiento, es difícil entender que se apele de forma recurrente a un «principio de cautela» para exigir su observancia. Y hay que recordar que el «respeto e integración» de esa Infraestructura Verde se exige en la tramitación de

todos los planes, como saben perfectamente aquéllos ayuntamientos que se encuentran enfrascados en la redacción de un nuevo plan general de ordenación urbana. ¿Dónde queda la seguridad jurídica? ¿Por qué se insiste en esta propuesta sin, al menos, subordinar su exigencia al momento en que la Infraestructura Verde y el Paisaje estén perfectamente definidos? ¿Hasta cuándo se va a perpetuar esta indeterminación?

De todo ello se deduce una preocupante falta de coherencia entre los objetivos formulados y las soluciones arbitradas, como es el caso ya comentado de la ponderación de las cesiones dotacionales y la carga documental de los instrumentos de planeamiento.

Sin restar responsabilidad a quien corresponde impulsar y depurar estas disfunciones, no es menos cierto que el conjunto de la ciudadanía representada en Les Corts y sobre todo, la sociedad civil, deberían hacer un ejercicio de autocritica y ser más reivindicativas desde el respeto y su legitimidad institucional, para exigir el mejor texto legislativo posible, más allá de las buenas intenciones y las expresiones estereotipadas a las que nos referíamos hace unas semanas.

Mal está el *meninfotisme*, pero aún peor es que nos coloquen la etiqueta de «pardillos» por confiar en la feliz resolución de los problemas que han adornado tradicionalmente el marco legislativo autonómico valenciano en materia urbanística, por arte de magia, para acabar reiniciando en vicios y problemas conocidos; entendemos que el margen de confianza otorgado al legislador debe ser correspondido y no ser confundido con un cheque en blanco.

No exageramos si decimos que el futuro de la Comunitat Valenciana dependerá en buena medida, de si la sociedad que la vertebrará, con la Consellería a la cabeza, es capaz de introducir las correcciones oportunas en el texto de la LOTUP que ahora se discute en trámite parlamentario. Y tampoco resulta desproporcionado afirmar que la forma en que se mejore el proyecto de ley conocido, va a ser determinante para alcanzar la ansiada recuperación económica. En nuestro caso, la Consellería no puede argumentar desconocimiento de la existencia de notables carencias, puesto que nosotros mismos hemos trasladado en distintas ocasiones a sus máximos responsables éstas y otras incidencias y reivindicaciones, en nombre propio y de muchos alcaldes. Pero, ¿qué hay del resto de la sociedad valenciana? ¿Vamos a ser capaces de sobreponernos a los acontecimientos y aprender la lección de lo ocurrido estos años pasados o preferimos la comodidad de seguir instalados en el *meninfotisme*?

Ojalá sirvan estas reflexiones para corregir la dinámica actual e impulsar la participación de la sociedad civil valenciana ante el reto al que hemos sido convocados, asumiendo parte de la responsabilidad que, desafortunadamente, se ha transferido en exclusiva a la clase política. Y es que, deberíamos recordar a **de Gaulle**, cuando afirmaba que «como un hombre político no cree jamás en lo que dice, queda estupefacto cuando es creído».